



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-17919

DECRETO N° **10669/** 2017

ARICA, 21 de Julio de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COAGUILA QUISPE VIVIANA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17919				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA INTERIOR, PIÑATERIA Y ART. NACIONALES E IMPORTADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 765				
Nombre del Contribuyente	COAGUILA QUISPE VIVIANA ANDREA				
Rut	15000565-5				
Dirección Particular	PJE LOS CONDORES 765				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/06/2017	Otorgación N°	2-17919	Fecha	23/06/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 "Por Orden del Alcalde"  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK